



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Sinaloa.
  
- II. **Identificación del Documento:** Se elabora Versión pública de la Autorización de Reembarques forestales para la legal procedencia, Modalidad B: tramites subsecuentes SEMARNAT-03-061-B
  
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Datos personales concernientes a una persona identificada o identificable tales como: Código QR y domicilio.
  
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial, se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos concernientes a una persona física e identificable.
  
- V. **Firma del Titular:** LBP Jorge Abel López Sánchez
  
- I. **Fecha de clasificación y número de acta de Sesión:** Resolución 0041/2018/SIPOT de fecha 06 de abril de 2018





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0701/17  
BITÁCORA: 25/DK-0053/12/17

Eliminado.- Tres renglones. Fundamento legal: primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIR.

, Sinaloa, 07 de Diciembre de 2017  
del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución de los Estados Unidos Mexicanos"

RAMONA AIDE CORRALES PEREZ

№ 2180

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 05 de Diciembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado CENTRO DE ACOPIO Y COMPRA VENTA DE CARBÓN VEGETAL con giro de Carbonería, resuelto con el oficio N° SGPARN.-247/02.-1066 de fecha 04 de Junio de 2003, que cuenta con el código de identificación T-25-001-COP-002 ubicado en [redacted]

conforme a lo siguiente:

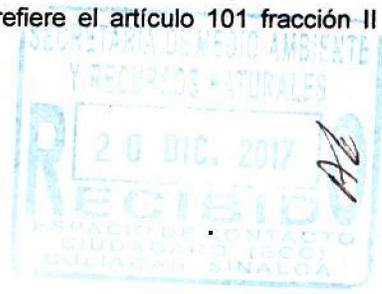
Se elimina domicilio

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
30	51	80	18190559	18190588

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsiguientes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



L.B.P. JORGE ABEL LÓPEZ SÁNCHEZ

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad Expediente y RECURSOS NATURALES

FJOL/HGAM/ELA\*



Se elimina código QR